 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Calima Darién, Vereda Puente Tierra, Valle del Cauca, 19 de agosto de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 22 Grupo de Persecución de Bienes le la Dirección de Justicia Transicional

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Dra. Pilar Fernanda Duarte Romero - Fiscal 97

Bloque: Calima - AUC

Postulado: Jader Armando Cuesta

Rad: 11001600025321084035

ID Bien: 80140

Tipo de bien: Inmueble Rural

Identificación del bien: F.M.I – 373-67736


Descripción del bien: Lote de Terreno que cuenta con un área de 2 Ha 3.322 mts. Se identifica con la cedula catastral número 761260 00000000004078500000000000. Está ubicado en el Km 21 de la vía que conduce de Calima el Darién al Puerto de Buenaventura. Para el momento de la diligencia de alistamiento, se observó que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 373-67736, y se constató que el lote de terreno cuenta con una construcción denominada Hotel Ruta Cuarenta, la cual no estaba habitada. Para la presente diligencia se evidenció ocupación sobre el mismo la cual se encuentran varias familias en diferentes zonas del hotel como también, que ya se encuentran en funcionamiento 25 de las 40 habitaciones. Así mismo, se encontró una Estación de servicio en condición de abandono y ocupada por una familia desplazada. El estado de estas al momento de la presente entrega es de un inmueble habitado desde enero de 2021 y del cual se está haciendo uso tanto del Hotel como del Restaurante.

Dirección del bien: Km 21 desde Calima al Darién vía al Puerto Buenaventura – **HOTEL RUTA 40 – ESTACION DE SERVICIO.**

Municipio-Departamento de ubicación del bien:

Municipio Calima Darién, vereda Puente Tierra, Valle del Cauca

Entidades que participan en la diligencia:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 8

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Pilar Fernanda Duarte Romero – Fiscal 97 Especializada

Judy Isabel Díaz Cabeza – Técnico Investigador II

David Guillermo Cuncanchun Flórez - Perito Técnico Investigador I

FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV

Wilson Edgardo Osorio Solano – Técnico Cartógrafo - Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Carlos Uriel Carrillo Guevara – Profesional Equipo Administración de bienes Fondo para la reparación de las Víctimas

SV Néstor Serrano Gutiérrez

Ejército Nacional de Colombia – Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palacé Unidad Albardón 3.

Magistratura que ordena el secuestro:

Dr. Olimpo Castaño Quintero – Magistrado con funciones de control de garantías – Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 25 de marzo de 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

Yefeer Cuesta Mena C.C. No. 1.078.460.223 en calidad de encargado del inmueble, y la señora Lirdemir Bermúdez Ramírez identificada con la C.C. No. 29.901.833

Se inicia la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:


La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Acto seguido, se les informa a los aquí designados del Fondo de Reparación a Víctimas, cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al debido cuidado del bien que por esta acta se les entrega; quienes, enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

Folio de MI No.: 373-67736
 Departamento: Valle del Cauca
 Municipio: Calima el Darién (Vereda: Puente de Tierra)
 Dirección: LOTE DE TERRENO (N 3° 52' 32.434"; W 76° 27' 53.485")

ÁREA:

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

2 HA + 3322 (23.322 m²),

LINDEROS:

Según información aporta por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en el momento del alistamiento, los colindantes del predio con matrícula Inmobiliaria No. 373 – 67736, aparece lo siguiente:

- Oriente: con predios de la señora Luz Mary Saavedra de Camacho.
- Occidente: con propiedad del señor Héctor Fabio González Vargas.
- Norte: con la carretera central que de Buga conduce a Buenaventura.
- Sur: con propiedades en parte de Margarita Saavedra de Toro, Yolanda, Héctor Gonzalo y Gloria Amparo Toro Saavedra y en otra parte con callejón de por medio y con propiedades del señor Marco Fidel Pino Ramírez. Quedan en esta forma englobados los predios.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Forma del Predio: irregular con una división de camino de servidumbre.

Descripción y Conservación de las Construcciones:

Para llegar al predio, se parte desde el Municipio de Calima el Darién, desde el parque principal se sale por el costado sur por la vía que comunica hacia la ciudad de Buenaventura con una distancia de llegada aproximada de 21 Km.

El Terreno presenta una pequeña inclinación menores o iguales al 2 %, se evidencia cultivo de pan coger en coordenadas 03° 52' 28.6" N 76° 27' 51.3" O con un clima aproximado de 15 °C.

Características Generales del Predio:

DESCRIPCIÓN:

No	NOMBRE	ÁREA EN m2	DESCRIPCIÓN GENERAL	
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
1	HOTEL RUTA 40	m2	Descripción	ÁREA (aprox.) = 858 M2 · Cuarenta (40) habitaciones sencillas · Cuarenta (40) baños · Cuarto de lavado
			Piso	· Piso en enchape de baldosa.
			Cubierta	· Techo en concreto. · Cielo raso en poliestireno expandido (icopor).
			Estructura	· Muros en bloque pañetados. · Estructura en concreto.
			Carpintería	· Puertas en madera.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 8

				· Ventanas metálicas.
				· Aparatos, accesorios sanitarios y división en policarbonato.
			Baños	· Enchapes a media altura.
			Cocina	· No presenta.
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
2	TANQUE ELEVADO	(litros) L	Descripción	· ÁREA (aprox.) = 500 L · Tanque elevado · Tanque de plástico de 500 L.
			Estructura	· Columnas en concreto. · Material en plástico.
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
3	CUARTO DE MAQUINAS	m2	Descripción	· ÁREA (aprox.) = 13.5 M2 · Cuarto de máquinas.
			Piso	· Piso en concreto.
			Cubierta	· Teja en fibro cemento.
			Estructura	· Muros en ladrillo.
			Carpintería	· Rejas metálicas.
No	NOMBRE	ÁREA EN m²	DESCRIPCIÓN GENERAL	
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
1	CUBIERTA ESTACIÓN	m2	Descripción	· ÁREA (aprox.) = 287 M2 · Se observa en regular estado.
			Piso	· Piso en concreto.
			Cubierta	· En estructura metálica.
			Estructura	· Columnas metálicas.
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
2	TANQUE SUBTERRÁNEO	m2	Descripción	· ÁREA (aprox.) = 9.36 M2 · Tanque subterráneo. · 2 mts de profundidad aproximado.
			Cubierta	· Tapa Metálica.
			Estructura	· Estructura en concreto.
			ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
3	PARQUEADERO	m2	Descripción	· ÁREA (aprox.) = 60 M2 · Parqueadero.
			Piso	· Piso en concreto.
			Cubierta	· Estructura de cubierta metálica con tejas de zinc.
			Estructura	· Muros en reja metálica y postes de concreto.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 8	

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS			
4	LAVADERO	m2	Descripción	ÁREA (aprox.) = 160 M2 · 5 rampas de lavado de vehículos.
			Piso	· Piso en concreto.
			Cubierta	· Estructura de cubierta metálica con tejas de zinc.
			Estructura	· Muros mampostería en concreto.
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS			
5	CASA PRINCIPAL CON PARQUEADERO OCCIDENTAL	m2	Descripción	ÁREA (aprox.) = 178.25 M2 Casa de una (1) planta. · Sala de espera. · Cocineta. · Dos (2) habitaciones. · Tres (3) baños sencillos sin aparatos sanitarios. · Un (1) baño de servicio. · Dos (2) cuartos útiles.
			Piso	· Piso en baldosa.
			Cubierta	· Estructura de cubierta metálica y tejas en fibro cemento.
			Estructura	· Muros en hormigón.
			Carpintería	· Marcos en aluminio en mal estado.
			Baños	· Baños en mal estado, cuentan con aparatos sanitarios.
			Cocina	· Cocineta en mesón de concreto.

SERVICIOS PÚBLICOS:


Según lo observado el día de la inspección técnica, se informa al despacho que actualmente el predio posee sistema de luz eléctrica, del cual no aportan recibos empresa CELSIA y el agua es traída de un nacimiento a través de motobomba.

ESTADO DEL BIEN:

Se informa que el día de la inspección se logró evidenciar que los inmuebles se encuentran en regular estado de conservación, No obstante lo anterior, en el momento de la diligencia de entrega se pudo evidenciar que el hotel funciona con 25 de las 40 habitaciones, igualmente se encuentra un restaurante en funcionamiento y en el segundo piso está siendo utilizado por el administrador y su familia, igualmente en regular estado de conservación. Anexo en el primer piso se encontró un local con adaptación de vivienda con ocupantes, en regular estado de conservación.

USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

CLASIFICACIÓN: Agrícola y Agropecuaria.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 8

USO: Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Calima Darién, Valle del Cauca, ubicado en el área rural del municipio de Calima Darién identificado con F.M.I N.º 373-67736 con cédula catastral N.º 761260 0000000000040785000000000000 tiene el siguiente uso de suelo:

“...Área de actividad agropecuaria (AAA) ARTICULO 372.NG El área de actividad Agropecuaria está compuesta por:


- 1) Área de actividad Agrícola; el cual subdivide en Áreas de Actividad Agrícola C2, C3, C4, C2/P, C3/P y C4/F1.
- 2) Área de actividad Recuperación de suelos – AF -.
- 3) Área de actividad pecuaria – P -.
- 4) El Área de Actividad Agrícola comprenden todas las áreas que son aptas para la producción de cosechas. Se subdivide en: Áreas de actividad Agrícola C2, C3, C4, C2/P, C3/P y C4/F1...”

Se les hace saber a los funcionarios comisionados, que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la Carrera 85D # 46A-65, Piso 3, teléfono 7965150 ext. 4282, es la entidad que a partir de la fecha dispone del bien inmueble referido y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 373-67736**, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**.

OBSERVACIONES:

Se hacen presentes los señores: Yefeer Cuesta Mena C.C. No. 1078460223 y la Señora Lirdemir Bermúdez Ramírez identificada con la C.C. No. 29.901.833. El señor Mena manifiesta: Nosotros estamos en el inmueble desde el 2015, porque fue comprado por una sociedad se llama INVERSER SAS, Yo trabajo aquí y vivo acá. En la actualidad esta funcionando una parte del Hotel 25 habitaciones, un restaurante que no se quien lo administra. La estación de servicio esa parte funciona como parqueadero de vehículos de carga. El señor Cuesta Mena manifiesta que ellos administran el Hotel y la parte de la Estacion, la señora Lirdemir Bermúdez Ramírez administra el Restaurante desde enero 2021.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 8


El predio se recorre en compañía de los funcionarios del FGN y el FRV por los linderos identificando y caracterizando el lote donde determina que existe un desplazamiento en la formación catastral, por lo cual requiere un saneamiento predial, seguidamente se recibe el bien a satisfacción. La información consignada en el informe de alistamiento de 16 de diciembre de 2020 no difiere en áreas a lo observado en campo el día de la diligencia.

Se concede la palabra al Doctor: Carlos Uriel Carrillo Guevara Administrador del Grupo de Administración de Bienes del Fondo para la Reparación, quien realiza preguntas respecto del pago de arriendo y servicios públicos. Además de explicar e indicar a las personas presentes que a partir de la fecha a efectos de la administración del inmueble objeto de la presente diligencia se entenderán de manera directa con el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Se le informa a los administradores del inmueble, señores: Yefeer Cuesta Mena C.C. No. 1078460223, celular 313 5133093 y la Señora Lirdemir Bermúdez Ramírez identificada con la C.C. No. 29.901.833 celular 315 7732435 que a partir de este momento en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, el bien queda bajo la administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ende, a partir de este momento el bien se entrega en comodato precario por el término de sesenta días (60), mientras se surten los trámites para formalizar un contrato de arrendamiento. Se deja constancia que se le entrega al señor Yeffer Cuesta Mena y la señora Lirdemir Bermúdez Ramírez, un formato de solicitud de arrendamiento, adicionalmente se le entregan el correo carlos.carrillo@unidadvictimas.gov.co, así como la dirección en Bogotá a la cual debe remitir los soportes mencionados y los datos de contacto para comunicarse ante cualquier inquietud.

Por parte de la policía judicial se realizó, registro filmico y fotográfico del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para esta diligencia, se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia. Se realiza acompañamiento por parte del Ejército Nacional y la Policía Nacional de Colombia. Se realiza registro de prensa por parte de la Oficina de Comunicaciones de la FGN- Seccional Cali.

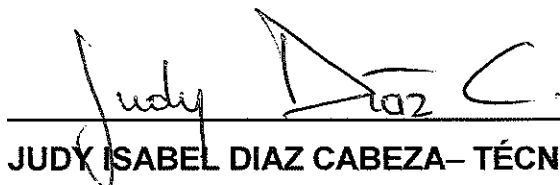
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 8



PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO

Fiscal Grupo de Bienes Dirección de Justicia Transicional



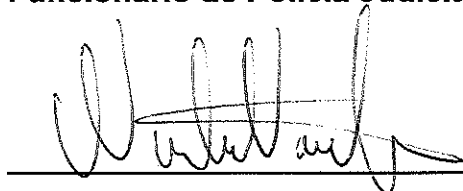
JUDY ISABEL DIAZ CABEZA- TÉCNICO INVESTIGADOR II

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI



DAVID GUILLERMO CUCANCHUN FLÓREZ -TÉCNICO INVESTIGADOR I

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI



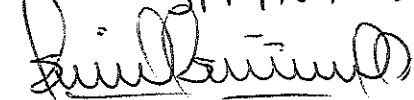
WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO - TÉCNICO TOPÓGRAFO

Cartógrafo Equipo de Gestión Predial

Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

Cedula 11.255.799.

Celular 3144767428



c.c. 11.381.399

CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA

Profesional - Grupo de Administración de Bienes

Contratista del Fondo de Reparación a Víctimas

Cedula: 11.381.399

Celular: 316 742 6270



LIRDEMIR BERMÚDEZ RAMÍREZ

C.C. No. 29.901.833



YEFEER CUESTA MENA

C.C. No. 1078460223